

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, el diputado Raúl Gracia Guzmán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana. Y por el que exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación, el pasado 22 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Contenido de la proposición

El proponente hace referencia en su exposición de motivos al decreto de creación de la Universidad Ciudadana de Nuevo León, señalando su naturaleza jurídica, su objeto y responsabilidades:

"1. El 27 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto por el que se crea la Universidad Ciudadana, la cual tiene el carácter de órgano administrativo desconcentrado integrante del sistema educativo estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.

2. La Universidad Ciudadana tiene el objeto de:

Brindar servicios de educación media superior y superior en las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta. Operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación conforme a los planes y programas de estudios que apruebe está, en el marco normativo del sistema educativo estatal (decreto, 2018).

La universidad tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

Aplicar el modelo Nuevo León de educación virtual de nivel superior, aprobado por la Secretaría de Educación, basado en el uso de tecnologías e información y comunicación, el acceso flexible a redes del conocimiento y la realización de procesos de aprendizaje pertinentes, para fines de formación integral de estudiantes y trabajadores, así como de su evaluación y certificación como egresados altamente calificados... (decreto, 2018)."

Continúa mencionando diversos señalamientos que se han realizado sobre el manejo de recursos económicos y sobre el funcionamiento de la referida institución académica, así mismo hace mención sobre la solicitud presentada por la Comisión Permanente del Congreso del estado de Nuevo León para que la Comisión de Vigilancia de ese H. Congreso instruyera a la Auditoría Superior del Estado para que en la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017, pusiera especial atención al destino de los 50.4 millones erogados por la Universidad Ciudadana de Nuevo León.

El proponente refiere en sus consideraciones que *"desde la creación de la Universidad Ciudadana, los recursos económicos se le han asignado sin restricción alguna, inclusive en la Ley de Egresos del estado para el ejercicio fiscal de 2018, se le otorgaron mayores recursos añadiendo 11 millones 939 mil 481.00 pesos más en comparación al 2017. Es decir, el recurso ha aumentado a pesar de que los logros y resultados son inciertos."*



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Y que *“La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, no ha hecho público el resultado de la revisión Ordinaria a la Cuenta Pública 2017, por ello aún no se conocen cuáles pueden ser las observaciones que entregue sobre el manejo de los recursos económicos que se le han asignado a la Universidad Ciudadana. Es necesario conocer a detalle, en qué se han aplicado los recursos económicos, ante el desconocimiento, la falta de transparencia y las voces que reclaman conocer por qué se presentan las fallas en el funcionamiento de la institución...”*.

Por lo que presenta la proposición, que se dictamina, con los siguientes puntos de acuerdo:

“Primero . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana.”

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3° el derecho de todas las personas a recibir educación y señala en su fracción V:

“Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;”

TERCERA. El artículo 32 de la Ley General de Educación dispone que:

“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley”.

CUARTA. Debido al significativo crecimiento de la demanda de jóvenes y adultos por cursar estudios de educación media superior y superior en todas las regiones del estado de Nuevo León, el gobierno de esa entidad federativa estimó oportuno y necesario la creación de una universidad pública con el objeto de proporcionar en ella educación media y superior, acción que esta dictaminadora reconoce.

QUINTA. El 27 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Decreto por el que se crea la Universidad Ciudadana de Nuevo León, en dicho decreto se dispone que dicha universidad es una institución de educación media superior y superior, con carácter de órgano administrativo desconcentrado, integrante del sistema educativo estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.

En el artículo 6 de dicho decreto se mencionan las facultades que se le confieren a la mencionada institución académica.

SEXTA. Además de exhortar respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Educación estatal, remita a la opinión pública un informe pormenorizado donde exponga cuáles son los logros alcanzados por la Universidad Ciudadana, el proponente solicita exhortar a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León a que, en el proceso de la revisión ordinaria de la Cuenta Pública de 2017 ponga especial atención a los recursos económicos asignados a la Universidad Ciudadana; sobre esto último cabe mencionar que dicho órgano estatal de fiscalización ya ha entregado al Congreso del Estado de Nuevo León los informes del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, por lo que en términos del artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, dichos informes tienen el carácter de públicos.

En este sentido la Auditoría Superior del estado de Nuevo León realizó una auditoría con el objeto de *“revisar la aplicación del recurso asignado a la Universidad Ciudadana de Nuevo León, su registro, contabilización y pago”*, la cual se efectuó a solicitud del Congreso local.

Sobre esta revisión se menciona lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Procedimientos de auditoría realizados. –

1.- Consistió en solicitar al Ente Público bases de datos que integre los movimientos del presupuesto autorizado, ampliaciones y reducciones, comprometido, devengado, ejercido y pagado, realizadas por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2.- Se efectuó inspección física en las instalaciones de la Universidad, ubicadas en Nicolás Bravo 201, Col. Centro en Monterrey, N.L. el día 3 de septiembre del presente año en horas hábiles, a fin de validar que los servidores públicos mediante pruebas aleatorias se encuentran laborando en dicho Ente Público.

Resultados obtenidos. –

1.- Derivado de la revisión al presupuesto de egresos aprobado para la Universidad Ciudadana, se detectó que el Ente Público autorizó un presupuesto modificado de \$50,477 de los cuales \$41,624 se destinaron a la partida específica "Honorarios asimilables a salarios", observando lo siguiente:

a) El presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 fue rebasado por \$6,039; toda vez que en el presupuesto de egresos se autorizó un monto de \$40,131, siendo que el total de servicios prestados por Honorarios asimilables a salarios ascendió a \$45,874.

b) Se duplicó la afectación presupuestal de la nómina 45654 del 17 de febrero de 2017 por \$295 mediante póliza 000000758 del 13 de febrero de 2017.

c) El Ente Público omitió la afectación al devengo presupuestal de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas emitidas en el ejercicio 2017 por un importe de \$6,039.

2. - Se verificó que el personal seleccionado mediante las pruebas aleatorias fue localizado laborando en dicha dependencia.

Como resultado de la auditoría se originaron 4 observaciones...".

Por lo anterior esta Comisión, estima innecesario realizar el exhorto propuesto a la Auditoría Superior del estado de Nuevo León, sin embargo y compartiendo la preocupación del proponente, esta dictaminadora ha valorado como necesario el que se transparente todo lo referente al funcionamiento, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos por la Universidad Ciudadana de Nuevo León, con el objetivo de que las y los neoleoneses tengan la certeza de que dicha institución académica está cumpliendo con el objeto para el cual fue creada.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentado por el diputado Gracia Guzmán es procedente, con las modificaciones propuestas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_420

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León para que a través de su Secretaría de Educación, haga público un informe sobre el funcionamiento, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos por la Universidad Ciudadana de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días de diciembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta





Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



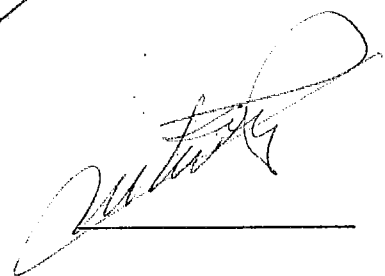


Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



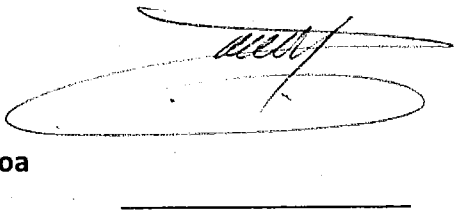


Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria





Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



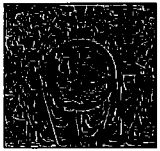
Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

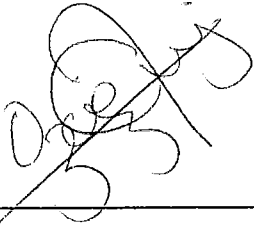
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

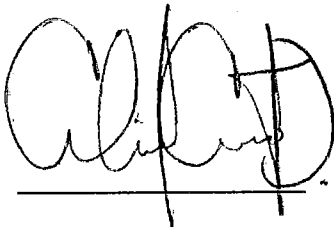




**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

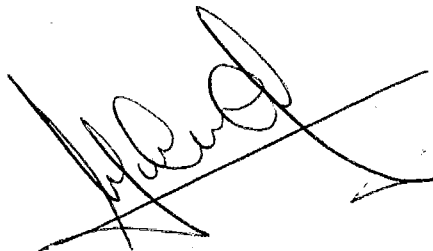


**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria






**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante





**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, HAGA PÚBLICO UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodriguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante